

**FICHA RESUMEN DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA DE LA  
EMPRESA MINERA INDUSTRIAL FULGOR S.R.L. ÁREA MINERA KORI KILLA II  
A CONVOCATORIA DE LA  
AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA (AJAM)**

**DOCUMENTACIÓN REMITIDA POR LA AJAM PARA QUE EL ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL (O.E.P.) OBSERVE Y ACOMPAÑE EL PROCESO DE CONSULTA PREVIA:**

- ✓ PLAN DE TRABAJO E INVERSIÓN. PRESENTADO POR EL OPERADOR MINERO A LA AJAM COMO PARTE DE LOS REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO MINERO.
- ✓ INFORME DE SUJETOS DE CONSULTA, EMITIDO POR LA AJAM.
- ✓ RESOLUCIÓN QUE DA INICIO AL PROCESO DE CONSULTA PREVIA, EMITIDO POR LA AJAM.

**DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD:**

<b>NOMBRE DEL OPERADOR</b>	<b>EMPRESA MINERA INDUSTRIAL FULGOR S.R.L.</b>
<b>ÁREA:</b>	<b>KORI KILLA II</b>
<b>NÚMERO DE CUADRICULAS:</b>	22
<b>RECURSO NATURAL A</b>	ORO
<b>SUJETOS DE CONSULTA:</b>	COMUNIDAD QUILLACAS COMUNIDAD CASA GRANDE COMUNIDAD VILLA FLORIDA
<b>REUNIÓN/ES DELIBERATIVA/S:</b>	DEPARTAMENTO POTOSÍ, PROVINCIA SUD LIPEZ, MUNICIPIO SAN ANTONIO DE ESMORUCO COMUNIDAD CASA GRANDE 14 DE JUNIO DE 2018 22 DE JULIO DE 2018 COMUNIDAD VILLA FLORIDA 15 DE JUNIO DE 2018 COMUNIDAD QUILLACAS 15 DE JUNIO DE 2018 23 DE JULIO DE 2018 21 DE AGOSTO DE 2018
<b>RESOLUCIÓN DE SALA PLENA:</b>	RSP-TED-SP N° 189/2018 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018

DURANTE EL PROCESO DE CONSULTA PREVIA EL ESTADO Y LOS SUJETOS DE CONSULTA, LLEGARON A CONSENSUAR LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

**COMUNIDAD VILLA FLORIDA:**

- ✓ EVITAR LA CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y TRATAMIENTO DEL AGUA.



- ✓ LA EMPRESA SE COMPROMETE A CONTRATAR MANO DE OBRA DE LA COMUNIDAD VILLA FLORIDA DE ACUERDO A REQUERIMIENTO.
- ✓ LA EMPRESA SE COMPROMETE A COLABORAR CON LA COMUNIDAD VILLA FLORIDA EN SUS ACTIVIDADES DE ACUERDO A SUS REQUERIMIENTOS Y POSIBILIDADES.
- ✓ LA COMUNIDAD APOYARA A LA EMPRESA EN SUS ACTIVIDADES MINERAS EN TANTO LA EMPRESA AYUDE A LA COMUNIDAD VILLA FLORIDA.

#### **COMUNIDAD CASA GRANDE:**

- ✓ SE CONTRATARÁ MANO DE OBRA DE LA COMUNIDAD PREVIA CAPACITACIÓN Y REQUERIMIENTO DE LA EMPRESA.
- ✓ SE RESPETARÁ LAS ESTANCIAS Y TERRENOS DE CULTIVO CONFORME A LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y TODA INFRAESTRUCTURA DE LOS COMUNARIOS.
- ✓ SE PREVÉ REALIZAR UNA ACTIVIDAD APROXIMADAMENTE POR 10 AÑOS.
- ✓ LA EMPRESA SUSPENDERÁ SUS ACTIVIDADES EN ÉPOCAS DE LLUVIA.
- ✓ LA COLABORACIÓN SERÁ A FUTURO Y VOLUNTARIO POR PARTE DE LA EMPRESA EN FUNCIÓN A SU RENTABILIDAD.

**DOCUMENTO SOLO PARA FINES DE PUBLICACIÓN E INFORMACIÓN DE LA CIUDADANÍA.**